

ID 904596

A

2264

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "CREPUSCULO"

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1217 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "CREPUSCULO" RUT: N° 65.068.793-0, representada por su Presidente (a) don (a) FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA, cédula nacional de identidad N° 4.101.647-7, con domicilio en Corbeta Esmeralda N° 1930, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) CLARA DE LAS NIEVES MALDONADO ARAYA, cédula de identidad N° 6.729.473-4, con domicilio en Pasaje Grumete Cabañas N° 3618, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "LA VIDA NOS PERMITE SENTIR, VIVIR Y DISFRUTAR".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 398, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.158.240. -(un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$158.240.- (ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826034 de fecha 09 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir y mejorar la calidad de vida de nuestros adultos, mayores, fortaleciendo la asociatividad, la organización y colaboración entre ellos.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la integración y participación de nuestros adultos para unificar los saberes de la vida
- Ampliar conocimientos geográficos de la zona y de sus alrededores.
- Empoderar a nuestros Adultos Mayores para disfrutar de la vida y superar sus limitaciones.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 24 personas. ✓
- Servicio de transporte para 24 personas de ida y regreso ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA , en su calidad de Presidente (a) y don (a) CLARA DE LAS NIEVES MALDONADO ARAYA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

ALCALDIA DE CONCHALI
ACR
Sección de Control

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales – DAF-
- CLUB ADULTO MAYOR “CREPUSCULO”
- OP.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "CREPUSCULO"** **RUT: N° 65.068.793-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° **4.101.647-7**, con domicilio en Corbeta Esmeralda N° 1930, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **CLARA DE LAS NIEVES MALDONADO ARAYA**, cédula de identidad N° **6.729.473-4**, con domicilio en Pasaje Grumete Cabrales N° 3618, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**LA VIDA NOS PERMITE SENTIR, VIVIR Y DISFRUTAR**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **398**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.158.240.** -(un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$158.240.-** (ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826034** de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir y mejorar la calidad de vida de nuestros adultos, mayores, fortaleciendo la asociatividad, la organización y colaboración entre ellos.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la integración y participación de nuestros adultos para unificar los saberes de la vida
- Ampliar conocimientos geográficos de la zona y de sus alrededores.
- Empoderar a nuestros Adultos Mayores para disfrutar de la vida y superar sus limitaciones.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 24 personas.
- Servicio de transporte para 24 personas de ida y regreso

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

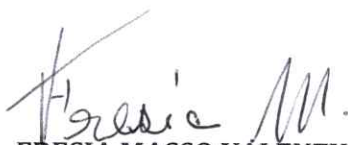
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CLARA DE LAS NIEVES MALDONADO ARAYA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



FRESIA MASSO VALENZUELA
PRESIDENTE (A)



CLARA MALDONADO ARAYA
TESORERO (A)

Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 01 MARZO 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826870
INGRESO N° 5826034

CLUB DE ADULTO MAYOR CREPUSCULO		65068793-0
NOMBRE		RUT
CORBETA ESMERALDA 2006 VILLA PALMAS DE M/CONCHALI		
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	09/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO n°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		158.240
SUB TOTAL		158.240
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		158.240
duribe LIQUIDADOR		mcuevas EMISOR



No Luminosa
Luminosa
Otup:

09/07/2026

CONTRIBUYENTE

1906884061
KHA did eu

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

16 ABR 2026
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 16-04-2026
OO.CC.

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor "Crepusculo" ✓
Unidad Vecinal N°	46
Rut de la Organización	65.068.793 - 0 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	17088 - 1516
Número de Cuenta Bancaria	33961465562. ✓
Tipo de Cuenta	Ahorro a Plazo.
Banco	Del Estado de Chile.
Correo Electrónico	maidise77@yahoo.es
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Trésia de las Mercedes Masso (Valenzuela) ✓
Rut	4.101.647-7 ✓
Dirección	Corbeta Esmeralda 1930
Teléfono	56972084261
Firma	Trésia Masso
SECRETARIO (A)	
Nombre	María Lidia Serrano Zúñiga. ✓
Rut	7.311.487 - M. ✓
Dirección	Regrete 1881
Teléfono	56998175343
Firma	Lidia Serrano
TESORERO (A)	
Nombre	Clara de las Nieves Maldonado Araña. ✓
Rut	6.729.473 - 4 ✓
Dirección	Grumete/Calerales 3618
Teléfono	56972984959
Firma	Clara Maldonado

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691256009

Código Verificación:
0b1146bc6f9f



500691256009

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°17088 con fecha 16-11-2012.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR CREPUSCULO
DOMICILIO : CORBETA ESMERALDA N°2006
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 11:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691255940

Código Verificación:
1da173e6589d



500691255940

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°17088 con fecha 16-11-2012.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR CREPUSCULO
DOMICILIO : CORBETA ESMERALDA N°2006
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

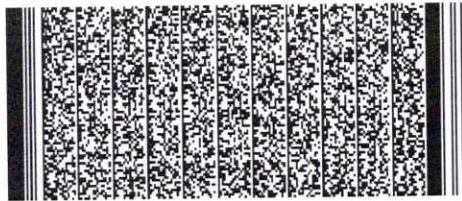
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA	4.101.647-7
SECRETARIO	MARIA IDILIA SERRANO ZUÑIGA	7.311.487-K
TESORERO	CLARA DE LAS NIEVES MALDONADO ARAYA	6.729.473-4
1er DIRECTOR	ANDRES AVELINO ARELLANO BUSTOS	5.029.857-4
2do DIRECTOR	MARIA YOLANDA LUFI MAZUELA	7.079.834-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 11:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR CREPUSCULO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CORBETA ESMERALDA 2006
CONCHALI

RUT
65.068.793-0



650687930

Por razones técnicas, el SII podrá eventualmente actualizar la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

14000FJS-04997
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

----- USO INTERNO SII -----



FECHA EMISIÓN: 02/05/2013

N° DE SERIE: 20130798089

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.



Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013



REPÚBLICA DE CHILE



600026863332

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA

R.U.N. : 4.101.647-7 Fecha nacimiento: 13 Octubre 1941

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4101647-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

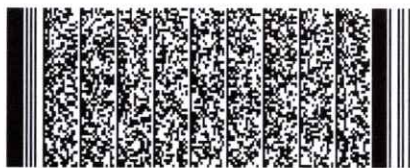
R U N FINES

4101647-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 10:51.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013



REPUBLICA DE CHILE



600026863316

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA IDILIA SERRANO ZÚÑIGA

R.U.N. :

7.311.487-K Fecha nacimiento: 25 Diciembre 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7311487-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

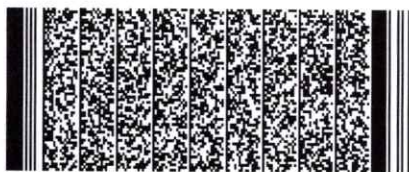
FINES

7311487-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 10:51.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

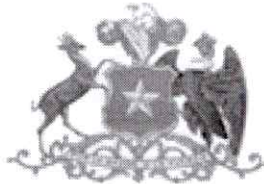
1820221

RUN : 7311487-K

-381JD

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE



600026869379

Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.968.793-0
FUND. 07 MARZO 2013

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLARA DE LAS NIEVES MALDONADO ARAYA

R.U.N. : 6.729.473-4 Fecha nacimiento: 12 Agosto 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6729473-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

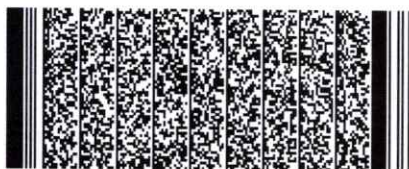
R U N FINES

6729473-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 11:58.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 6729473-4

SJ77NÑ

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR CREPUSCULO, RUT 65.068.793-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06/06/2013, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FRESIA MASSO VALENZUELA
RUT del representante legal	4.101.647-7
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR CREPUSCULO
RUT de la institución	65.068.793-0
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "CREPUSCULO", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 398.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DBF/sem.-





Folio N° 0611514

33961465562 CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

EGATICAL

Número de Cuenta
33961465562NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR CREPUSCULO

Fecha de Apertura

07-Jun-2013

1488

Mes de Capitalización

Junio

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por
en oficina

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.clClub Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MPR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"La Vida nos permite sentir, vivir y disfrutar. -

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Metipilla. Región Metropolitana de Santiago.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Contribuir y mejorar la calidad de vida de nuestros Adultos Mayores, fortaleciendo la Asociación, la Organización y colaboración entre ellos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Favorecer la integración y participación de nuestros adultos para unificar los valores de la vida.

2.- Ampliar conocimientos geográficos de la zona y de sus alrededores.

3.- Empoderar a nuestros Adultos Mayores para Disfrutar de la vida y superar sus limitaciones.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El Proyecto se desarrollará en un Paseo en el cual una multitud de acciones irán en beneficio para este grupo de Adultos Mayores quienes interactuarán en otros ambientes físicos, sociales y culturales para mejorar la calidad de vida.

Conocerán nuevos lugares disfrutando de las atenciones que nos ofrecen para favorecer la asociatividad y aprendan a valorar la colaboración.

El paseo permitirá una vinculación con el mundo exterior disminuyendo depresiones y ansiedades, mejorando así la comunicación del grupo.

A través de diferentes actividades como: canto, bailes, conversaciones, juegos del recuerdo y otros valoran su experiencia y sabiduría adquiridas en sus vidas.

Beneficiarios 24.8. Directos. 45 Indirectos.

Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2014



COTIZACION

Estimado(a): Fresia Masso Valenzuela

Club Ad Mayor Crepúsculo

Rut: 65.068.793-0

Dirección: Los Minerales 3478

Comuna: Conchalí

Socios: 24

Valor por persona \$ 33.320.- Con IVA

Valor Total \$ 828.240

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural, proyecto que beneficia a socios en un día de campo en la comuna de Melipilla.

NETO: \$ 29.000.-

IVA: \$ 5.510.-

TOTAL \$ 34.510.-

Datos de la Empresa.

Razón Social: Centro deportivo recreacional y eventos Pueblo Hundio Ltda.

Giro: centro de eventos

Rut: N° 76.030.615-0

Dirección: Parcela # 15 Lote 1B-1, San Carlos de Cholqui

Comuna: Melipilla

www.Pueblohundio.cl

Contacto: (+56) 971075150 (+56) 959914629

e-mail: contacto@pueblohundio.cl

Hundioeventos@gmail.com



Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 55.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013



MENÚ

DESAYUNO:

- SANDWICH JAMÓN QUESO EN PAN AMASADO DE LA ZONA.
- TE, CAFÉ O LECHE (LA VECES QUE USTEDES DESEEN)
- JUGO
- PASTEL
- AGUA BENDITA

ALMUERZO:

- CONSOME DE AVE
- CORTE DE CARNE AL JUGO CON ARROZ Y PAPAS DORADAS
- COSTILLAR DE CERDO CON ARROZ Y PAPAS DORADAS
- POLLO AL HORNO CON ARROZ Y PAPAS DORADAS
- ENSALADA DE LA ESTACIÓN (individual)
- BEBIDA
- AGUA SABORIZADAS
- PAN AMASADO (uno por persona)
- PEBRE

POSTRE:

- POSTRE DE LA TEMPORADA

ONCE:

- SANDWICH ALIADO EN PAN AMASADO
- TE, CAFÉ
- PASTEL

www.Pueblohundio.cl
Contacto: (+56) 971075150 (+56) 959914629
e-mail: contacto@pueblohundio.cl
Hundioeventos@gmail.com



Turismo Meza

Conectando vidas, un viaje a la vez

JUAN ROBERTO MEZA MUNOZ

13.339.901-1

Giro: SERVICIO DE TRANSPORTE PASAJEROS
EN TAXI Y FURGON

ST M VILLA ALEGRE- MELIPILLA

Email: turismomeza.rm@gmail.com

Teléfono: +569988419943 +56920690549

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Club Adulto Mayor
"CREPUSCULO"
RUT: 65.068.793-0
FUND. 07 MARZO 2013



Sres. Club de Adulto Mayor Crepúsculo

Cant. Personas	Servicio de Traslado	Valor Servicio
24 personas	Ida y regreso desde Conchalí a Pueblo Hundio Melipilla Cholqui.	330.000
	Subtotal	330.000
	IVA (exento)	-
	Total	330.000

¡Gracias por su confianza!



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CENTRO DEPORTIVO, RECREACIONAL Y EVENTOS PUEBLO HUNDIO LIMITADA
RUT Contribuyente: 76030615-0

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 10:47:13

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-09-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Actividades Económicas vigentes					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	05-09-2008
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	05-09-2008
3	GESTION DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS N.C.P.	931109	Primera	Si	05-09-2008
4	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS	932100	Primera	Si	05-09-2008
5	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	29-07-2022

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JUAN ROBERTO MEZA MUNOZ
RUT Contribuyente: 13339901-1

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 12:33:42

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-08-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

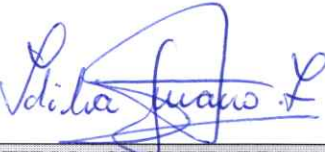
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS LIBRES Y RADIOTAXIS	492230	Primera	No	30-08-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	30-08-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

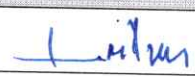
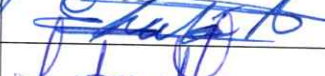
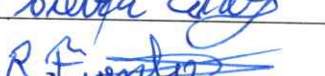
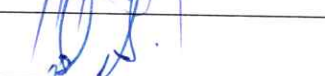
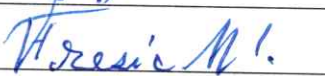
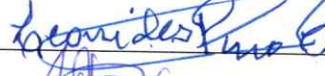
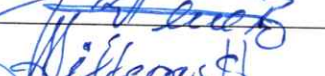
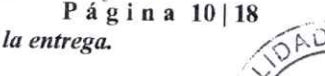
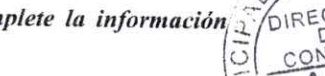


FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	La vida nos permite : sentir, vivir y disfrutar.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor "Crepusculo"
UV N°	46.
FECHA ASAMBLEA	14 de Abril del 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor "CREPUSCULO" RUT: 65.068.793-0 FUND. 07 MARZO 2013

Con un total de 24 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 14/4/2026.
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"La vida nos permite sentir, vivir y disfrutar".

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Arellano Bustos Andres Anelino	5.029.857-4	
2	Corriagada Sepulveda Marta	5.573.064-4	
3	Curios Peña Jose Miguel	7.475.577-1	
4	Bustos Aguilar Gabriela	6.695.047-6	
5	Craza Mazuela Teresa del Carmen	6.053.274-5	
6	Eguivel Rojas Adam	7.849.926-5	
7	Estay Romero Silvia Olavina	6.097.034-3	
8	Fuentealba Mora Rosa del Carmen	6.083.314-1	
9	Garcia Fernandez Silvia Sonia	3.746.898-9	
10	Gedoy Ortega Pedro Jaimeundo	6.447.140-6	
11	Hachim Leon Hector Aguilas	4.696.930-9	
12	Herrera Herrera Terecia del Carmen	3.862.152-1	
13	Lufi Mazuela Maria Yolanda	7.079.834-4	
14	Lufi Mazuela Hugo Herman	7.079.835-9	
15	Lufi Mazuela Carlos Alberto	9.002.672-0	
16	Lufi Miranda Hugo Fernando	2.556.813-3	
17	Maldonado Oraya Clara	6.729.443-4	
18	Masso Valenzuela Terecia	4.101.647-7	
19	Morietta Galdames Ana	4.223.917-8	
20	Pino Carrasco Leonides	4.041.553-11	
21	Sanchez Otazola Del fina	8.452.601-4	
22	Serrano Lyniga Maria Lilia	7.311.487-11	
23	Venezas Romero Rosa Elena	8.956.927-3	
24	Villegas Chamorro Margarita	4.943.764-11	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 14 / Abril del 2026

Yo Teresa de los Mercedes Masso Dalemzuela con cédula de
identidad N° 4.101.647-7 con domicilio en
Corbeta Esmeralda 1930, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Refresco" UV
N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Teresa Masso
Firma y RUT
4.101.647-7

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14 de Abril 2020 .

Yo, Maria Idilia Serrano Zúñiga con cédula de
identidad N° 7.311.487-K con domicilio en
Megrete 1881, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Orepiusculo" UV
N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



7.311.487-K

Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14 - Abril - 2026

Yo, Clara de las Nieves Maldonado Araez con cédula de
identidad N° 6.729.473-4 con domicilio en
Guarmate Cabrales 3618 comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Gefusculo" UV
N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

6729.473-14 2/11
Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	84%